



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., doce (12) de octubre de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 016 2019 00781 00**

Inicio audiencia: 12:36 pm del 12 de octubre de 2023

Fecha final Audiencia: 1:14 pm del 12 de octubre de 2023

Demandante: Luis Antonio Velasco Ortiz

Demandada: Bimbo de Colombia SA

INTERVINIENTES:

Juez

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término fijo entre **LUIS ANTONIO VELASCO ORTIZ** y **BIMBO DE COLOMBIA S.A.**, el cual inicio el 29 de agosto de 2016 y finalizó el 06 de octubre de 2018, en el cual el demandante desempeñó el cargo de vendedor preventista, devengando como remuneración final la suma de \$1,152,718, y que fue terminado sin justa causa, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la parte demandada **BIMBO DE COLOMBIA S.A.** a reconocer y pagar la suma de \$3,112,344 por concepto de indemnización por despido sin justa causa, consagrada en el art. 64 del CST, la cual deberá indexarse desde el 06 de octubre de 2018 y hasta cuando se haga efectivo el pago de la misma, conforme al IPC certificado por el DANE.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada **BIMBO DE COLOMBIA S.A.**, de las demás pretensiones elevadas por **LUIS ANTONIO VELASCO ORTIZ**, conforme la parte considerativa de la providencia.

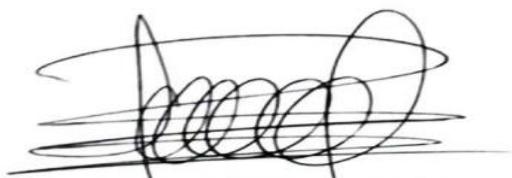
CUARTO: DECLARAR no probada la excepción de prescripción elevada por la demandada.

QUINTO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandada y a favor del demandante en la suma única de \$400.000.”

Nota en instalación: Los apoderados judiciales de las partes, presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede los recursos en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.**

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-016-2019-00781-00 LUIS ANTONIO VELASCO ORTIZ CONTRA BIMBO DE COLOMBIA S.A.-20231012_123619-Grabación de la reunión.mp4](#)